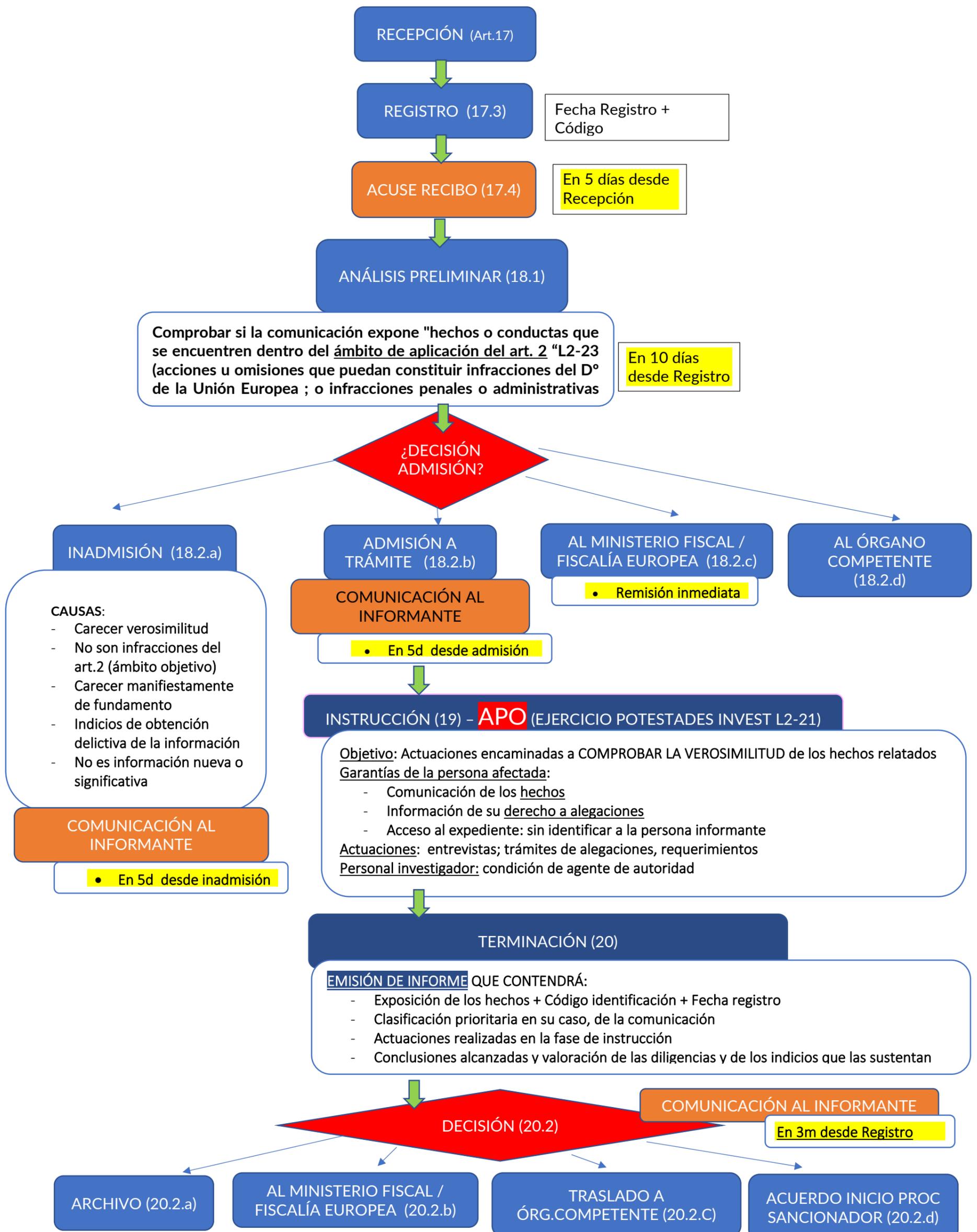


## ESQUEMA TRAMITACIÓN DENUNCIAS / COMUNICACIONES (LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO)



Las decisiones NO SERÁN RECURRIBLES EN VÍA ADMINISTRATIVA NI EN VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA (20.4)

El informante NO tiene la condición de interesado, sino de colaborador (Aptdo III Preámbulo)

Las INVESTIGACIONES se inician siempre de OFICIO y de conformidad con el PROCEDIMIENTO establecido en la L39/15 ((Apt III Preámbulo)